

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**RIVAS-VACIAMADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2013, el presupuesto general para el año 2013, estará de manifiesto al público en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta entidad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto se considerará aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Rivas-Vaciamadrid, a 30 de abril de 2013.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(03/14.329/13)

